

## CONSIDERACIONES FINALES

Actualmente está adquiriendo gran impulso a nivel mundial la protección jurídica y fáctica del patrimonio cultural de la humanidad. A través de esta investigación se ha podido demostrar que en México, desde el siglo XIX sus juristas se han ocupado de crear un sistema normativo para constituir el patrimonio cultural de este país y procurar su preservación.

En la consecución de esos objetivos el abogado y político José María Lafragua fue un factor determinante. Sus esfuerzos por crear ordenamientos de fomento y salvaguarda de la cultura mexicana fueron altamente meritorios porque en medio de conflictos bélicos e instabilidad política y económica logró que los hombres que ejercían el poder se sensibilizaran y aceptaran promulgar reglamentos (que Lafragua redactaba) protectores de los bienes culturales de la joven nación mexicana, de igual forma logró Lafragua que los gobernantes dotaran de recursos económicos a las instituciones encargadas de velar por los tesoros documentales de este país.

La exposición de la biografía de José María Lafragua permite conocer varios elementos importantes para el análisis del ejercicio de la profesión jurídica en México, porque el personaje biografiado perteneció al estamento culto de la sociedad decimonónica que se formó académicamente en una región altamente influenciada por la religión católica, en la cual los abogados recibían una instrucción humanística muy amplia, que a la poste, y en el caso específico de Lafragua, les permitía desarrollar una visión de estadistas cuya praxis trascendería la generación a la que pertenecían.

De lo anterior dan prueba las instituciones públicas formadas por los presidentes liberales (influidos en buena medida por

Lafragua) durante el siglo XIX, que continúan funcionando en nuestra época apoyando el avance cultural de las generaciones del siglo XXI, me refiero a organismos como la Biblioteca Nacional de México y el Archivo General de la Nación, y a instituciones jurídicas como el depósito legal de materiales bibliográficos, el registro de obras artísticas y literarias, y gran parte de las figuras que hoy nutren la legislación sobre derecho de autor.

Los hombres de la República (en su mayoría eran abogados) tejían alianzas políticas en el seno de las logias masónicas, sociedades secretas que hoy despiertan la curiosidad de los múltiples lectores que tienen las novelas modernas sobre este tema. La biografía de Lafragua permite observar cómo actuaban en la realidad los integrantes de estas sociedades en la esfera pública mexicana (donde hicieron las veces de partidos políticos), cómo adaptaron el ideario masónico de origen francés, inglés y norteamericano en la praxis pública y en el contenido de las leyes personajes tan relevantes en nuestra historia como Benito Juárez, Valentín Gómez Farías, Manuel Crescencio Rejón y el propio Lafragua.

No es de menor importancia detenerse a analizar el discurso masónico que reproducían los liberales mexicanos, porque era ese discurso una de las fuentes que nutría los afanes de secularización de la vida nacional, implementado a través de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma, ideario que sería incluido por Juárez en la normatividad secundaria que se expidió durante la República Restaurada, especialmente la referida a educación y protección del patrimonio cultural.

En dicha normatividad encontramos la intención de promover el desarrollo del país a través de la impartición de educación laica, basada en principios científicos ajenos a todo dogma religioso. Hallamos también el afán de extender los beneficios de la cultura a todos los sectores de la sociedad mediante la creación de organismos públicos como la Biblioteca Nacional de México y la Escuela Nacional Preparatoria.

Inquietudes sociales que actualmente se manifiestan en México como la equidad de género, el control de la gestión de los servidores públicos y la instauración de mecanismos para ejercer el derecho a la información fueron avizoradas por José María Lafragua en el siglo XIX, por ello elaboró normatividad para proporcionar educación a las mujeres, estableció la obligación de los funcionarios públicos de crear memorias de sus labores, formuló el reglamento para operar un archivo general de la nación. Lo mismo puede decirse sobre la regulación de las libertades de expresión y de prensa.

A Lafragua también le debe México los cimientos de la salvaguarda y fomento del arte a través de lo que hoy denominamos derecho de autor , cuya materia de protección (obras artísticas y literarias) fue regulada de manera específica y detallada por el jurista poblano desde 1846, por la vía administrativa, y en 1870 por la legislación civil. De tal suerte que varias instituciones jurídicas vigentes en la actualidad que proporcionan certidumbre a los autores y acrecientan el patrimonio cultural de la nación fueron instrumentadas por Lafragua en el siglo antepasado, específicamente me refiero al registro de obras artísticas en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, y el depósito legal de materiales bibliográficos en la Biblioteca Nacional de México y la Biblioteca del Congreso de la Unión.

Con la información expuesta en este libro se comprueba que es altamente benéfico que los individuos encargados de la creación de leyes y la instrumentación de políticas públicas posean un amplio acervo cultural, porque sus conocimientos los aplican a la conformación de sistemas jurídicos eficientes que coadyuvan al desarrollo de las naciones. Tal como fue el caso de José María Lafragua, quien además de contar con una sólida formación en el campo de la abogacía tuvo interés de cultivar su intelecto con los temas propios de la literatura, el teatro, la ciencia política, la historia, la teología y la filosofía.

En 1872, en su calidad de Secretario de Relaciones Exteriores Lafragua tuvo la poco grata tarea de firmar el acta de defunción

del presidente Benito Juárez. Con ese acto, sin que el propio Lafragua lo supiera, concluía simbólicamente la era que determinó las características actuales del Estado mexicano, de su sistema jurídico, de su periodismo combativo, de su política exterior. Empresas en las que el abogado, literato e historiador aportó todo su talento y su pasión, superando la angustia (como muchos hombres de su generación) de no poder evitar las pérdidas territoriales que impuso el imperialismo estadounidense. Quizá por ello Lafragua procuró compensar con su propio patrimonio a la nación. Caudal valiosísimo para analizar la historia de México y evitar en lo futuro más deterioro social, territorial y político. Acervo documental que dota a México también de prestigio internacional, por haberse constituido en una parte de la memoria de la humanidad, según declaración expresa de la UNESCO, el máximo organismo mundial encargado de velar por la cultura en el siglo XXI.

A las nuevas generaciones de mexicanos nos queda la tarea de procurar la salvaguarda y acrecentamiento de nuestro patrimonio cultural. Tarea en la cual juristas y servidores públicos deben emplear su talento y dedicación a efecto de que el sistema de derecho de nuestro país en esta materia sea funcional y contemple mecanismos para evitar el deterioro de las riquezas nacionales que hoy se hallan constantemente amenazadas por intereses comerciales y políticos.